

de manifiesto en el cuartel en que aloja la fuerza del cuerpo, puedan verificarlo ante la junta económica que con este objeto se reunirá el día veinte del presente, en la oficina del Sr. Comandante, Jefe Representante á las doce horas de su mañana.

Camisas.	620
Calzoncillos.	620
Tohallas.	320
Bolsas de aseo.	320
Morrales.	320
Apatgas.	320
Libretas.	320
Cañidores.	320

Cartagena 1 de Setiembre de 1875.
—El teniente coronel, graduado, capitán encargado de la construcción, Estéban Hidalgo de Cisneros.

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE CARTAGENA.

Mes de agosto de 1875.

Estracto de los productos de los arbitrios concedidos para las referidas obras, por Real decreto de 4 de Junio de 1875, recaudados por la Administración de aduanas, en el mes espresado, según los partes diarios y detallados del Interventor de la Junta; y que esta publica en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 25 de su reglamento.

BUQUES	Pesetas.
Recargo de 50 o/o en el derecho de descarga y viageros...	6223 20
MERCADERIAS.	
Arbitrio según tarifa sobre la carga, 12761'45.	23809 06
Arbitrio según tarifa sobre descarga, 11047'91	

TOTAL. 30032 26

Cartagena 2 de Setiembre de 1875.
—V. B. El Presidente, Bosch.—
Por acuerdo de la Junta, el Secretario José Galmayo.

Colegio de la Purísima Concepción, 2.ª ENSEÑANZA.
CURSO ACADÉMICO DE 1875 A 1876.
MATRICULA.

No pudiendo verificarse la matrícula en las asignaturas de segunda enseñanza mas que en el mes anterior á la apertura del curso escolar, según el decreto de 29 de Setiembre último, y debiendo tener lugar la del próximo curso en este colegio, el día 26 del mes inmediato venidero, de orden del señor director, se hacen públicas las disposiciones siguientes:

1.ª Queda abierta en este Colegio la matrícula del curso académico de mil ochocientos setenta y cinco á mil ochocientos setenta y seis, desde el día de la fecha, hasta el de la apertura, de nueve á doce de la mañana en todos los días no festivos.

2.ª Los derechos de matrícula que satisfacen los alumnos al inscribirse, son; cuatro pesetas por cada asignatura. Artículo diez y nueve del decreto de veinte y nueve de setiembre pasado.

3.ª Los alumnos de ingreso á la segunda enseñanza presentarán una solicitud en papel del sello 11.º pidiendo el examen, y cinco pesetas por derechos de éste.

Para mas pormenores se dan prospectos gratis.

Cartagena 25 de Agosto de 1875.
—El Secretario, Natalo del Toro.

Secretaría de la Capitanía General de Marina, departamento de Cartagena, y de su Junta Económica.

Debiendo sacarse nuevamente á subasta en los tres Departamentos de la península, el suministro de vestuarios de marinería que durante dos años se necesiten en el del Ferrol, con sujecion al pliego de condiciones y modelo de proposicion que se hallan de manifiestos en la Secretaría de esta Capitanía General, é insertos en las Gacetas de Madrid, números 161 y 164 de 10 y 13 de Junio último Boletín oficial de la provincia de 26 sucesivo, número 304, se anuncia al público para los que deseen presentar ofertas, puedan hacerlo ante esta Junta Económica que se reunirá el día 25 del corriente, á las 12 y 1/2 de su mañana para la celebracion de dicho acto.

Cartagena 1 de Setiembre de 1875.
—Carlos Molina.

El Administrador de la Aduana principal de la Provincia en esta ciudad.

Hace saber:

Que el día 9 del actual á las 12 de su mañana, se procederá en los almacenes de esta Aduana, á la venta en pública subasta de los efectos procedentes de abandono que á continuación se espresan.

Pts. cts.

19 Kilogramos, tegido de algodón llano, estampado, de menos de 25 kilos en piezas con 210 metros 70 centímetros.	105 35
3 Id., id. de id. en trozos con 9 metros 70 centímetros.	3 88
1500 Id. tegido de algodón, teñido y labrado de menos de 25 kilos en trozos con 35 metros.	17 50
26 kilogramos tegido de algodón crudo, llano de menos de 25 kilos en piezas con 193 metros.	77 20
12 Id., id. de id. blanco menos de 25 kilos en pieza con 116 metros.	58
22 Id., id., id. de id. fino en piezas y trozos con 244 metros.	146 40
1 Id., id., id. de id. labrado, en trozos con 10 metros.	5
1 Id., id., id. de id. en dos trozos, con 20 metros á 160.	32
5 Id. 500 gramos id. de id. en dos piezas con 53 metros.	119 25
2 id. tegido diáfano de lana con mezcla de algodón, ordinario en trozos	

con 54 metros.	27.
24 Id., id. id. de algodón estampado, menos de 25 kilos en 133 pañuelos.	319 80
1 Id. 300 gramos tegido de algodón llano, estampado de menos de 25 kilos en 4 trozos con 22 metros.	11
6 Id. veludillo de algodón en 3 piezas con 62 metros 10 centímetros.	108 68
2 id. tegidos diáfano de algodón muselina, dos piezas y cinco trozos con 46 metros 20 centímetros.	23 10
1 kilogramo 500 gramos tegidos de algodón, llano teñido grabado, menos de 25 kilos en tres trozos con 22 metros.	11
9 Id., id., id. id. viones en cuatro piezas y un trozo con 102 metros 36 centímetros.	40 94
1 Id. 500 gramos id. id. percalina un trozo con 18 metros.	4 50
15 Id., id. id. estampado id. id. en una pieza y veinte y un retal con 213 metros.	106 50
23 Id., id. id. diáfano estampado en 720 pañuelos de diferentes tamaños.	120 60
8 Id. tegido diáfano de algodón, estampado en 384 pañuelo.	153 60
400 gramos tegido de lana cruzado y estampado en 7 pañuelos.	12 25
15 Kilogramos tegido de algodón llano estampado menos de 25 hilos en 468 pañuelos.	234
500 Gramos id. de id. cruzado id. en dos retales con 6 metros 50 centímetros.	3 25
8 kilogramos tegido de lana teñido y cruzado en tres mantas.	27
3 Id., id. id. llano en 18 pañuelos ordinarios.	18
16 Id., id. id. en 29 id. atartanados.	174
150 Id. madera labrada en dos pipas valoradas juntas en.	10
	1978 80

Cuyas cantidades respectivamente servirán de tipo para el acto de la subasta.

Lo que se anuncia al público para concurrencia de licitadores.
Cartagena 2 de Setiembre de 1875.
—José María Cándido.

Seccion de Minas.

(Boletín oficial de la Provincia núm. 51.)
GOBIERNO DE LA PROVINCIA.
Administración provincial de Fomento.—Minas
Número 2707.

Admision del registro Riqueza, número 5360.

Por D. Manuel Luna Sócoli, vecino 1.º de Cartagena, se presentó el día 13 de los corrientes una instancia solicitando se le cedan seis pertenencias para la mina Riqueza de mineral de plomo sita en terreno del Estado, paraje llamado del Invernon y Loma de la cruz ó de los Nietos, diputacion de Beal, término de Cartagena, lindando por O. y S. tierras de los herederos del marqués de Camachos, y L. y N. las de Juan Carrasco; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día bajo la siguiente designacion.

Se tendrá por punto de partida una labor que se hará en la falda N. de la Loma llamada de la Cruz ó de los nietos, y se relaciona unos 200 metros primera estaca; primera á segunda P. 100 metros, segunda á tercera S. 300; tercera á cuarta N. 600; cuarta á quinta N. 300 y quinta á primera 200 metros.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de quienes pueda interesar.

Murcia 26 de Agosto de 1875.—El Gobernador, Leandro Perez Cossio.

Seccion Religiosa.

SANTO DE MAÑANA.

Sta. Rosalia vg., Sta. Rosa de Viterbo y Sta. Cándida vd.

El oficio y misa son de Sta. Rosalia con rito semi-doble y color blanco.

En Sta. Maria se cantará la salve como otros sábados.

Salud á todos devuelta sin medicina con la deliciosa harina de salud de DU BARRY, de Londres, la

REVALENTA ARÁBIGA.

Veintisiete años de un éxito invariable, combatiendo sin medicinas, ni purgantes, ni gases las dispepsias, gastritis, gastralgias, dolores, vientos, amargor de boca, acedias, pituitas, náuseas, eructos, vómitos, estreñimientos, diarreas, disenteria, tos, asma, ahogos, opresion, congestion, nervios, diabética, debilidad todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del aliento, de los bronquios, de la vejiga, del hígado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y de la sangre: 85.000 curaciones, entre las que cuentan, las de la señora duquesa de Castlestuart, del duque de Pluskow, la señora marquesa de Bréhan, Lord Stuart Decies, Par de Inglaterra. El Sr. Doctor catedrático Wurzer, el Sr. Doctor catedrático Beneke, etc., etc.

Cura núm. 63476.—Sr. F. Comparer, presbítero, de diez y ocho años de gastralgia, con una irritacion espantosa del estómago, de los nervios y debilidad con sudores nocturnos.

Cura núm. 49522.—Agotamiento.—Sr. Baldwin, de la deterioracion mas completa, de parálisis de los miembros á consecuencia de excesos de la juventud.

Cura núm. 70448.—Verdun, 10 de enero de 1872.

Por espacio de cinco años he padecido de agudos dolores en el lado derecho y la boca del estómago, de malas digestiones, etc., etc. No titubeo á certificar que su Revalenta me ha salvado la vida.—Ernest Catté, músico del regimiento de infantería.

Cura núm. 69986.—Srta. Martin, de supresion de la menstruacion y baile de San Vito, desahuciada y perfectamente restablecida por la Revalenta.

Cuatro veces mas nutritiva que la carne, no causa irritaciones y economiza 50 veces su precio en medicinas.

En cajas de hoja de lata de media libra, 12 rs una libra, 26 rs.; 2 libras, 34 rs.; 5 libras, 80 rs.; 12 libras, 170 rs.; 24 libras, 300 rs.

Los biscochos de Revalenta se pueden comer en todo tiempo, secos ó mojados en agua, leche café, chocolate, thé, vino, etc. Se venden en cajas de una libra, á 20 rs.; de 2 libras, á 34 rs.

La Revalenta al Chocolate produce el apetito, buena digestion, sueño, da energia y vigor á las personas y á niños por débiles que se encuentran, y alimenta diez veces mas que el chocolate ordinario, sin causar irritaciones.

En pasta para hacer 6 tazas, 7 rs.; 12 tazas, 12 rs.; 24 tazas, 20 rs.; 48 tazas, 34 rs.; ó son 4 cuartos taza.

Depósito en Cartagena, D. Enrique Soto. Murcia, D. Rafael Almazan y Martin. Lorca, D. José Moreno, farmacéutico.